



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAOA Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 18/07/2022

No. de Evento: IA050GYR008E159-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: 2467882
No. de Pedido: D2P0584

Elaboración: 08/07/2022 Impresión 08/07/2022

Proveedor: AYALA RODRIGUEZ JUAN CARLOS

Dirección:

R.F.C. AARJ-710427-IJ6 No. Proveedor : 00135362
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/07/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

SUB. TOTAL \$ 219,807.60

I. V. A. \$ 35,169.22

TOTAL \$ 254,976.82

(doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos 82/100 M.N.)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAOA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
BOLETO NÚM. 004/DQBA/2022/0408

Número Acuerdo:
Número de Sesión
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/07/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la intención de cumplir con los requerimientos de compra de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la dermoatología, procedimiento en el que se garantizarán las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

En consecuencia, en ninguno de los sumistros de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de incitación a la ley Federal de Derechos de Autor, ni en la ley sobre el acceso a la información pública, ni en la Ley de Transparencia.

14 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 51 del penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, enmendaciones y reformas del Sistema de Contratación Pública, de 2013, que impiden la celebración de contratos de arrendamiento de bienes muebles, en virtud de que el proveedor no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 51 del penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, enmendaciones y reformas del Sistema de Contratación Pública, de 2013.

15. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 de la Ley de Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá tomar conjuntamente en cuenta el monto de la factura y el monto de la garantía para determinar el monto de la garantía que deberá otorgar.

derivados del contrato v/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviere a favor del Instituto.

bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las exigencias que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos humanos suficientes; la conformidad en el presente aspecto, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento prevalecerá el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional

1. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

1. El proveedor deberá garantizar la calidad de bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación por defectos o falta de conformidad de los bienes recibidos, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LAASPS consumidora en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Humana a través del Departamento de Suministro y Control del Activo.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 El tiempo de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.6 La garantía de cumplimiento de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se especifique la fecha de caducidad de los bienes, así como la fecha de entrega de los bienes sustitutos.

2.7 El tiempo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se especifique la fecha de caducidad de los bienes, así como la fecha de entrega de los bienes sustitutos.

ciente en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su culpa y riesgo de los daños y/o perjuicios que por mora o incumplimiento ocasionare al cliente.

Credito Mexicano Norma Movex

Elaborado por el Centro de Investigación y Estudios Económicos del Banco de México
Norma Internacional Normas Referenciales

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Adquisitividad y Equipamiento, podrá entregarse por lotes o fraccionado.

3.2. El proveedor registrado en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:

3.3. El proveedor registrado en la "Remisión del Pedido", emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o acción volumén no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidos en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido

3.4 Se aplicará una deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados. Se aplicará una deducción del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando el proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6. El administrador de presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a **EL PROVEEDOR** las deducivas, as como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FKEI Mientium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del procedimiento.

aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo imputado.

3.7. En caso que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobó en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional deducitiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Asado, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Proveedor en términos del numeral 3.1.12 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se suscumben en el Contrato de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir, los mismos artículos y en la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisitor y partida presupuestal. 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, en el caso de que no se pague dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas del Organismo De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 15 del mes siguiente a aquel en el que se conduya el "Periodo mensual de entrega de Bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/07/2022

No. de Evento: A050GYR008E159-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2467882
No. de Pedido: D2P0584
Elaboración: 08/07/2022 Impresión: 08/07/2022

Proveedor: AYALA RODRIGUEZ JUAN CARLOS

Dirección:

R.F.C. AARJ-710427-JJ6

No. Proveedor: 00135362

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/07/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000149356-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JUAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ

CARGO

PERSONA FISICA

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
08	07	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

FOLIO DE CREDENCIAL PARA VOTAR:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADQJUS/JEPED/OA-2022/00508

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV